



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



## PLAN DE TRABAJO

### COMPROMISO 1 - TRAMO II

**"ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE"**



**TAMBOPATA 2024**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA

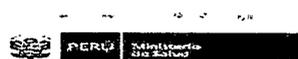


**META 0001: "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE".**

**PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO 1 – AÑO 2024**

**"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA"**

**PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL / 2024.**



**TAMBOPATA 2024**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



## INTRODUCCIÓN

Un inapropiado estado nutricional en la etapa preconcepcional, durante el embarazo y posterior al mismo, impacta de forma negativa sobre la salud de la madre y el niño, generando riesgos como una inadecuada ganancia de peso gestacional y anemia en la madre; en el caso del niño, incrementando el riesgo de bajo peso al nacer, prematuridad, anemia, así como posibles riesgos nutricionales durante los primeros meses de vida. En ese sentido, la evaluación del estado nutricional y, por consiguiente, la consejería nutricional, se constituyen en intervenciones desarrolladas en el marco de la atención integral de salud de la gestante y puérpera, que contribuyen a prevenir un conjunto de riesgos asociados a la inadecuada alimentación y nutrición de la madre.

El Ministerio de Salud, según la Resolución Ministerial 827-2013/MINSA, aprobó la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Materna que considera, entre otros, aspectos relacionados a la valoración nutricional antropométrica y a la consejería nutricional durante la gestación como parte de los procedimientos necesarios para determinar el estado nutricional de la gestante, y de las actividades que deben ser brindadas desde los establecimientos de salud. Asimismo, teniendo en consideración que la consejería nutricional es un proceso educativo comunicacional, orientado a promover prácticas que favorezcan un adecuado crecimiento y desarrollo de niñas y niños desde el período de la gestación, era de necesidad elaborar una guía técnica en consejería nutricional para la gestante y puérpera, dirigido al personal del salud responsable de la atención diaria de salud de este grupo poblacional, la cual sirva como insumo para las capacitaciones y asistencias técnicas que se brinden a las direcciones regionales de salud, gerencias regionales de salud y direcciones de salud, en el marco del fortalecimiento de competencias del personal de salud.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### INDICE

- I. Aspectos Generales.**
  - 1.1. Ubicación, extensión y límites del distrito
  - 1.2. Objetivos
  - 1.3. Población objetivo
  - 1.4. Justificación
  - 1.5. Base legal
  - 1.6. Recursos humanos
  
- II. Cuadro De Necesidades**
  
- III. responsabilidades**
  
- IV. Consideraciones Importantes**
  - 4.1 Contenidos técnicos de alimentación y nutrición durante la gestación y el puerperio
  - 4.2. Las gestantes deben consumir diariamente tres comidas principales más una ración adicional, y las puérperas tres comidas principales más dos raciones adicionales
  - 4.3 Las gestantes y puérperas deben consumir diariamente los diferentes grupos de alimentos
  - 4.4. Las gestantes y puérperas deben consumir diariamente alimentos de origen animal
  - 4.5. Suplementar con hierro y ácido fólico desde la semana 14 de gestación hasta los dos meses posteriores al parto
  
- V. Actividades Para El Cumplimiento Del Plan De Prevención y Disminución De La Anemia.**
  
- VI. Financiamiento del plan**
  - 6.1. Fuente De Financiamiento
  - 6.2. Modalidad y Plazos de Ejecución
  
- VII. Cronograma De Actividades.**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### I. ASPECTOS GENERALES. -

#### 1.1. UBICACIÓN, EXTENSIÓN Y LÍMITES DEL DISTRITO. -

El distrito de Tambopata, fue creado mediante Ley N° 1782 del 26 de diciembre de 1912, es una de las tres provincias del Departamento de Madre de Dios. Tambopata tiene una extensión superficial de 36268 km<sup>2</sup> y una altitud de 139 m.s.n.m, este distrito limita:

- Por el norte: Con la provincia de Tahuamanu.
- Por el sur: Con el Departamento de Puno y Provincia de Manu.
- Por el este: Con el país de Bolivia.
- Por el oeste: Con el Departamento de Ucayali.

#### 1.2. OBJETIVOS.

##### **OBJETIVO GENERAL**

- Contribuir con el mejoramiento de la salud de la gestante y la puérpera, mediante intervenciones preventivas promocionales que aseguren la adecuada ganancia de peso durante la gestación, y la disminución del retardo de crecimiento intrauterino, anemia y desnutrición crónica infantil.

##### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Contribuir a la reducción de la incidencia de morbilidad y mortalidad Materna o en el distrito de Tambopata, mediante la promoción, prevención, así como la detección precoz y tratamiento oportuno.
- Promover el auto cuidado, además de fomentar estilos de vida saludables entre los asegurados del distrito de Tambopata
- Sensibilizar a la población sobre la importancia de la Salud Sexual y Reproductiva.
- Lograr que las mujeres y los hombres reconozcan la importancia de su participación oportuna para tener un embarazo, parto y puerperio saludable y Seguro.
- Fomentar el control PRE-natal temprano, continua y periódico.
- Fomentar el reconocimiento oportuno de los signos de alarma del embarazo y puerperio.
- Fomentar la Capacitación al personal de salud para mejorar actitudes y prácticas que ayuden a las gestantes a tener una Maternidad saludable.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### **1.3. POBLACIÓN OBJETIVO.-**

Total de 1856 Gestantes a partir del segundo trimestre en adelante (de acuerdo al Plan Operativo Institucional) en condición vulnerable a padecer anemia, sin seguro o afiliados al SIS, los cuales deberán pertenecer a la jurisdicción de Tambopata, durante los meses de enero a diciembre, según registros del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN.**

La alimentación y nutrición son procesos importantes para el desarrollo del capital humano y especialmente para el desarrollo social de un país; generaciones desnutridas tendrán menos oportunidades en el mercado laboral, haciendo que el círculo de la pobreza se mantenga. En este sentido la intervención sobre una de las determinantes de la salud, como es la educación a la población; es uno de los elementos claves para cualquier intervención que ayude a fomentar y desarrollar prácticas alimentarias adecuadas, favoreciendo la salud y nutrición de la población hacia una mejor calidad de vida, especialmente de grupos vulnerables como son las gestantes y las niñas y niños menores de 5 años.

Es importante señalar que las intervenciones (sesiones demostrativas, visitas domiciliarias), deben estar orientadas a alcanzar conocimiento, actitudes y prácticas adecuadas en los responsables del cuidado de las niñas y niños (padres de familia, familiares y cuidadores), en las mujeres gestantes y madres que dan de lactar, motivo por el cual se requiere que el personal de salud, en su calidad de prestador de los Servicios de Salud tenga las competencias para desarrollar procesos que permitan lograr estos cambios en la población usuaria.

### **1.5. BASE LEGAL.**

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- Ley N° 29332, Ley de Creación del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 068-2018-PCM, que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



- Decreto Supremo N° 016-2021-SA, que aprueba El Plan Estratégico Multisectorial al 2030 de la Política Nacional Multisectorial de Salud "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 026-2020-SA, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable".
- Decreto Supremo N° 366-2021-EF que Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2022, y dictan otras medidas.
- Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021".
- Resolución Ministerial N° 366 – 2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud.
- Resolución Ministerial N° 229-2020-MINSA, Modifica el apartado 5.3.1. del sub numeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA-DGIESP, Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, aprobada por Resolución Ministerial N° 250-2017- MINSA.
- Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP "Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 004 – 2021- MINSA, que aprueba la Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud Frente a la Pandemia por COVID-19 en el Perú.

### 1.6. RECURSOS.

#### Recursos Humanos.

- 02 coordinadores de Visitas Domiciliarias
- 02 promotores Sociales
- 01 Nutricionista Encargado de realizar Sesiones Demostrativas.
- 60 Actores Sociales
- Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud - DIRESA
- Establecimiento de Salud de la Micro Red Nuevo Milenio y Jorge Chávez
- Otros aliados pertinentes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



**II. CUADRO DE NECESIDADES**

**"MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA"**

<b>CUADRO DE NECESIDADES 2024</b>							
<b>META : 0001 - ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE</b>							
<b>CODIGO</b>		<b>RUBRO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2.3.2 7.5 9 ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS</b>						<b>S/ 420,552.00</b>	
	P	0	PAGO DE PROPINA POR VISITAS DOMICILIARIAS ALOS ACTORES SOCIALES EN ZONA RURAL	SERVICIO *	15	6000	S/ 90,000.00
	P	0	PAGO DE PROPINA POR VISITAS DOMICILIARIAS ALOS ACTORES SOCIALES EN ZONA URBANO	SERVICIO *	12	14772	S/ 177,264.00
<b>2.3.1 2.1.1 VESTUARIO ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>						<b>S/ 4800.00</b>	
8996000800	B	9	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	UNIDAD	55	40	S/ 2200.00
8996000701	B	9	CHALECO DE DRIL TIPO PERIODISTA UNISEX	UNIDAD	65	40	S/ 2600.00
<b>2.3.1 3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES</b>						<b>S/ 3,400.00</b>	
1.721E+11	B	9	GASOLINA REGULAR	GALON	17	200	S/ 3,400.00
<b>2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>						<b>S/ 4,223.00</b>	
7106000100	B	9	TABLERO DE PLASTICO CON MANIJA DE PRESION TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	20	50	S/ 1000.00
7106000400	B	9	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4	EMP X 500	20	40	S/ 800.00
7106001000	B	9	SOBRE MANILA DE 90 g TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	1	100	S/ 100
7106000600	B	9	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 3192 NEGRO	UNIDAD	408	2	S/ 816
7185000800	B	9	GRAPA 26/6 X 5000	UNIDAD	7	7	S/ 49.00
7160000606	B	9	PLUMÓN RESALTADOR PUNTA FINA JUEGO X 4 COLORES	UNIDAD	12	7	S/ 84.00
7150002200	B	9	TAJADOR DE PLÁSTICO CON DEPÓSITO	UNIDAD	2.5	50	S/ 125.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



7160000102	B	9	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL.	DOC.	28	6	S/ 168.00
7160000401	B	9	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	DOC.	30	6	S/ 180.00
7150001900	B	9	REGLA DE PLASTICO 30 cm	UNIDAD	2	5	S/ 10.00
7150002000	B	9	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	6	15	S/ 90.00
7111000100	B	9	BORRADOR BLANCO PARA LAPIZ TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	3	12	S/ 36.00
7111000300	B	9	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	8	15	S/ 120.00
7150001100	B	9	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (70 HOJAS)	UNIDAD	25	3	S/ 75.00
7150001200	B	9	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 200 HOJAS APROX.	UNIDAD	40	5	S/ 200.00
7106000100	B	9	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	8.5	20	S/ 170.00
7106000400	B	9	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMP X 25	10	20	S/ 200.00
<b>2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</b>							<b>S/ 780.00</b>
1330001700	B	7	DETERGENTE EN PASTA LAVA VAJILLA X 100 g	UNIDAD	8	3	S/ 24.00
1392001000	B	7	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 400 mL	KLG	12	7	S/ 84.00
1392001603	B	7	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	UNIDAD	48	14	S/ 672.00
<b>2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y</b>							<b>S/ 6,000.00</b>
5001000505	S	7	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	SERVICIO	1	6000	S/ 6,000.00
<b>2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO</b>							<b>S/ 10,505.00</b>
906000100	B	9	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	LITRO	12	55	S/ 660.00
906000500	B	9	AZUCAR BLANCA	KLG	5	56	S/ 280.00
911000700	B	9	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L	UNIDAD	10	200	S/ 2,000.00
914000601	B	9	ATUN EN FILETE EN ACEITE VEGETAL X 170 g	EMP X 48	6	120	S/ 720.00
954000500	B	9	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	UNIDAD	95	22	S/ 2,090.00
996000701	B	9	FRIJOL CANARIO CALIDAD 2 - SUPERIOR	KLG	7	50	S/ 350.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



914000100	B	9	HIGADO DE POLLO	KLG	4	40	S/ 160.00
914000300	B	9	HIGADO DE RES	KLG	20	20	S/ 400.00
914000300	B	9	BAZO DE RES	KLG	14	45	S/ 630.00
933000100	B	9	MORCILLA	KLG	18	30	S/ 540.00
996000200	B	9	PAPA AMARILLA	KLG	5	20	S/ 100.00
996000200	B	9	CAMOTE MORADO	KLG	4	20	S/ 80.00
906000300	B	9	QUINUA	KLG	4	35	S/ 140.00
906000301	B	9	KIWICHA	KLG	10	7	S/ 70.00
906000303	B	9	CHOCLO DESGRANADO (AL PESO)	KLG	5	12	S/ 60.00
996000100	B	9	ACELGA (AL PESO)	KLG	3	9	S/ 27.00
914000300	B	9	CARNE DE RES TAPA	KLG	25	30	S/ 750.00
914000501	B	9	PESCADO PACO (AL PESO)	KLG	20	30	S/ 600.00
941000200	B	9	CONSERVA DE DURAZNO EN ALMIBAR X 820 g	KLG	16	28	S/ 448.00
996000701	B	9	LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR	KLG	8	50	S/ 400.00
<b>2.3.2.7.11 5-SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO</b>							<b>S/ 6,500.00</b>
401000100	S	9	SERVICIO DE ALMUERZO, COFFE BREAK-ALMUERZO	SERVICIO	2	3250	S/ 6,500.00
<b>2.3.2.9.1.1-LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS</b>							<b>S/ 70,000.00</b>
071100438047	S	9	SERVICIO DE SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS CON VISITAS DOMICILIARIAS	SERVICIO*	2000	21	S/ 28,000.00
071100431889	S	9	SERVICIO DE COORDINACION DE VISITAS DOMICILIARIAS	SERVICIO*	3000	14	S/ 42,000.00
<b>2.6.3.2.2 1 MAQUINARIA Y EQUIPOS</b>							<b>S/ 12,500.00</b>
140600531020	B	9	EQUIPOS DE CÓMPUTO - CONJUNTO	UNIDAD	6500	1	S/ 6,500.00
742223580008	B	9	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	UNIDAD	6000	1	S/ 6,000.00

\* La cantidad de visitas efectivas varía de acuerdo a la carga de gestantes que se tiene en cada mes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### III. RESPONSABILIDADES

- **COORDINADORES DE VISITAS DOMICILIARIAS (CVD):** Los profesionales tienen un rol de monitoreo, supervisión de las actividades de seguimiento que se van a realizar mediante las visitas domiciliarias en gestantes del II y III trimestre, de acuerdo al siguiente perfil:
  - ✓ Planificar, organizar y ejecutar, junto con el equipo de salud local, las Visitas Domiciliarias y gestionar los recursos necesarios.
  - ✓ Planificar y programar con el Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL), el proceso de capacitación a los promotores sociales
  - ✓ Coordinar con la Dirección Ejecutiva de la Promoción de la Salud y el Gobierno local la organización y el desarrollo de la capacitación a los promotores sociales del distrito de Tambopata.
  - ✓ Coordinar con el Centro de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) para las sesiones demostrativas en familias con las gestantes del II y III trimestre.
  - ✓ Programar y gestionar en los órganos administrativos de la municipalidad los materiales educativos y el kit de los promotores sociales.
  - ✓ Programar las fechas de Visitas Domiciliarias a las familias con gestantes del II y III por los promotores de salud, mediante la "Ficha de seguimiento del Promotor Social".
  - ✓ Realizar y supervisar las Visitas Domiciliarias a las gestantes del II y III trimestre ubicados por los promotores sociales.
  - ✓ Evaluar semanalmente la ejecución de las actividades sobre el seguimiento de las gestantes que han sido suplementados.
  - ✓ Coordina con el personal de Salud de cada establecimiento de salud de la provincia de Tambopata para la verificación del tratamiento y/o suplementación con sulfato ferroso a las gestantes referidas como no encontrados que reciben atención en los mismos establecimientos.
  - ✓ Realizar monitoreo del Seguimiento Telefónico para la ubicación de gestantes del II y III trimestre
  - ✓ Programar evaluaciones del avance de actividades mensuales con los Promotores Sociales y el Subgerente de Salud y Salubridad Pública.
  - ✓ Coordinar, programar y realizar las reuniones trimestralmente de la evaluación del seguimiento de las gestantes del II y III trimestre del distrito de Tambopata.
  - ✓ Organiza las reuniones mensuales del Comité Multisectorial de Salud Local (COMUSAL).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



- ✓ Elaborar el Guion del spot de anemia.

**COORDINADOR DE SESIONES DEMOSTRATIVAS:** Contribuir a mejorar prácticas de alimentación – Nutrición para tener una mejor calidad de vida y salud en las gestantes del segundo y tercer trimestre de gestación, promoviendo la participación activa de todos los asistentes por medio de las sesiones demostrativas de preparación de alimentos ricos en hierro.

- ✓ Concientizar sobre temas como: anemia y desnutrición a gestantes, pertenecientes a la jurisdicción del distrito de Tambopata.
- ✓ Promover el uso de alimentos de alto valor biológico e instruir a hacer diferentes preparaciones nutritivas con alimentos de la zona perteneciente a la jurisdicción de Tambopata.
- ✓ Orientar a las madres gestantes pertenecientes a la jurisdicción del distrito de Tambopata; en los alimentos que deben priorizar en las diferentes preparaciones.

**PROMOTORES SOCIALES:** realizaran el seguimiento de las gestantes a partir del II trimestre, mediante el consolidado en coordinación con las micro redes y establecimientos de Salud del distrito de Tambopata. Realizar las siguientes funciones:

- ✓ Realizar las Visitas Domiciliarias con calidad a la gestante.
- ✓ Registrar y mantener actualizado el padrón de nominal de gestantes que han sido suplementadas.
- ✓ Registrar en el archivo de Excel denominado "Acciones de los municipios que promueven la Salud Sexual y Reproductiva con énfasis en maternidad saludable" las visitas domiciliarias realizadas por los promotores sociales del distrito.
- ✓ Realizar el seguimiento mediante padrones nominales por sectores de las gestantes del II trimestre en adelante.
- ✓ Coordinar con el personal del establecimiento de salud que le corresponde para la entrega de sulfato ferroso u otros casos referidos con tarjeta de atención preferencial, para la atención a las gestantes.
- ✓ Coordinar con el personal del establecimiento de salud que le corresponda para sacar las fechas de las sesiones demostrativas.
- ✓ Notificar las gestantes no encontrados al Profesional Nutricionista de la Municipalidad Provincial de Tambopata.
- ✓ Registrar las Visitas Domiciliarias en el formato de físico y virtual (Excel).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



- ✓ Participar en las capacitaciones permanentemente relacionadas a la maternidad saludable.
- ✓ Entregar los alimentos ricos en hierro "canasta con alimentos ricos en hierro" para fortalecer la adherencia del hierro en las gestantes del II trimestre en adelante.

### ACTORES SOCIALES

El actor social es el personal clave en la calidad de las Visitas Domiciliarias y en la prevención de la anemia o en la recuperación de gestantes con anemia, por lo que el municipio debe poner el máximo cuidado en su selección, porque de ellos depende el que la consejería y la orientación que reciban por parte del personal de salud y del propio actor social sean aceptadas, cumplidas y maneja el siguiente perfil:

Un Actor Social se desempeña como Agente Comunitario de Salud, miembro del Ejército, Estudiante, Facilitadores de "cuna más" SAF, Líderes Comunales, Madres Líderes del Vaso de Leche, Ronderos, entre otros; que está dispuesto a llevar a cabo acciones para contribuir en la lucha contra la anemia.

El Actor Social es también el Agente Comunitario de Salud, a quien el Ministerio de Salud a través de la Ley 30825, Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de salud señala que son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de Promoción de la Salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones.

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD – DIRESA MADRE DE DIOS:** Los responsables se encargarán de capacitar a los Promotores Sociales que desarrollarán las actividades correspondientes a las visitas domiciliarias, a su vez se coordinara con los responsables de Promoción de la Salud-PROMSA de los establecimientos de Salud de la jurisdicción del distrito de Tambopata, de acuerdo al siguiente perfil:

- ✓ Capacitar a los Promotores Sociales en las sesiones estipuladas, en total 9 módulos de capacitación (Protocolo de visita domiciliaria, Atención Prenatal, Signos de Alarma en el Embarazo, Suplementación con Hierro Durante El Embarazo, Alimentación Saludable, Plan de Parto, Parto Institucional, Signos de Alarma durante el Puerperio, Derecho a la Identidad en el Niño.
- ✓ Participar en las reuniones trimestrales de evaluación del seguimiento de las gestantes a partir del II trimestre del distrito de Tambopata.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### **IV. CONSIDERACIONES IMPORTANTES.:**

#### **4.1. CONTENIDOS TÉCNICOS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DURANTE LA GESTACIÓN Y EL PUERPERIO**

##### **Gestación**

Los requerimientos de energía en el embarazo son necesarios para asegurar un adecuado crecimiento fetal, placentario, y otros tejidos maternos asociados, satisfaciendo las crecientes demandas metabólicas del embarazo, sin descuidar un adecuado peso materno, composición corporal y actividad física durante el periodo gestacional, así como una suficiente reserva de energía que contribuya con la lactancia después del parto.

El costo energético durante el embarazo no es igual en todo el periodo de gestación; el depósito de proteína ocurre recién en el segundo trimestre (20%) y continúa en el tercer trimestre (80%). En ese sentido, con el objetivo de establecer el costo de la energía adicional en el embarazo, y procurando un aumento de peso promedio adecuado en la gestante de 12 kg al final del periodo.

##### **Puerperio**

El requerimiento de energía de una puérpera se define como el nivel de consumo de energía de los alimentos que va a equilibrar el gasto de energía necesaria para mantener el peso corporal y la composición corporal, nivel de actividad física y la producción de leche que son consistentes con la buena salud de la mujer y su hijo, y que le permitirá realizar actividades económicamente necesarias y socialmente deseables.

#### **4.2. LAS GESTANTES DEBEN CONSUMIR DIARIAMENTE TRES COMIDAS PRINCIPALES MÁS UNA RACIÓN ADICIONAL, Y LAS PUÉRPERAS TRES COMIDAS PRINCIPALES MÁS DOS RACIONES ADICIONALES**

Durante la gestación las mujeres necesitan consumir mayor cantidad de alimentos para hacer frente al esfuerzo adicional que dicho estado exige a su cuerpo y cubrir así las necesidades nutricionales del niño o niña en formación, y de ella misma.

En términos prácticos, la gestante debe consumir una ración adicional más de las que consumía cuando no estaba gestando, para que no se agoten sus reservas nutricionales y cubra sus necesidades de energía, macro y micronutrientes. Si durante el embarazo la mujer presenta vómitos excesivos, se recomienda fraccionar el número de comidas sin disminuir la cantidad total de alimentos que la madre debe consumir diariamente.

En el caso de puérperas, deben consumir dos raciones adicionales más de las que consumía cuando no estaba gestando, para equilibrar el gasto de energía



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



necesaria con el fin de mantener el peso corporal y la composición corporal, nivel de actividad física y la producción de leche.

### **4.3. LAS GESTANTES Y PUÉRPERAS DEBEN CONSUMIR DIARIAMENTE LOS DIFERENTES GRUPOS DE ALIMENTOS**

Para cubrir las necesidades nutricionales de la mujer gestante y de la que amamanta se debe promover una dieta saludable y variada. Es decir, su alimentación debe contener los diferentes tipos de alimentos, tales como los cereales, las leguminosas o menestras, las carnes de aves, pescados, lácteos, huevo, vísceras, oleaginosas, frutas, verduras y tubérculos

Tener en cuenta que con las dietas vegetarianas no se cubre algunos micronutrientes, como el hierro, por lo que se tendrá que buscar en alimentos fortificados con estos suplementos. El consumo de los diferentes grupos de alimentos en cantidades adecuadas va llevar a cubrir las necesidades de energía, macronutrientes y micronutrientes

### **4.4. LAS GESTANTES Y PUÉRPERAS DEBEN CONSUMIR DIARIAMENTE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL**

Las gestantes y puérperas deben incluir en su alimentación diaria alimentos de origen animal, estos le van aportar, además de proteínas de alto valor biológico, micronutrientes de alta biodisponibilidad, entre los principales tenemos al hierro, vitamina A, zinc, calcio y ácido fólico.

#### **A) CONSUMO DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL RICOS EN HIERRO**

Durante el embarazo y el puerperio la mujer requiere el hierro para el desarrollo del feto, la placenta, la síntesis de eritrocitos adicionales y reponer las pérdidas del parto y evitar niñas y niños con bajo peso al nacer; asimismo, para prevenir la anemia, dado que está asociada con parto prematuro, bajo peso al nacer, aumento de riesgo en la mortalidad materna y alteraciones en la conducta de los hijos. Además, es probable que las escasas reservas maternas durante el embarazo afecten las reservas de hierro del recién nacido.

### **4.5. SUPLEMENTAR CON HIERRO Y ÁCIDO FÓLICO DESDE LA SEMANA 14 DE GESTACIÓN HASTA LOS DOS MESES POSTERIORES AL PARTO**

#### **A) SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO**

La administración profiláctica de suplementos de hierro es gratuita en todo establecimiento de salud y se debe iniciar a partir de las 14 semanas de gestación y durante el puerperio. Dado que las necesidades de hierro se incrementan durante el embarazo, la alimentación no alcanza a cubrir dichas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



necesidades, por lo que se recomienda suplementar con sulfato ferroso y, de esta manera, prevenir su deficiencia. El efecto de la suplementación es a corto plazo orientado a los grupos de riesgo, dentro de las cuales se encuentran las mujeres gestantes.

Se recomienda que la mujer gestante reciba suplementación con sulfato ferroso:

- A partir de las 14 semanas del embarazo.
- Dosis diaria de 300 mg (60 mg de hierro elemental). Hasta dos meses después del parto.

En casos de mujeres gestantes que inician el control prenatal después de las 32 semanas de embarazo, la dosis debe ser de 600 mg de sulfato ferroso (120 mg de hierro elemental).

### B) SUPLEMENTACIÓN DE ÁCIDO FÓLICO

La administración profiláctica de ácido fólico que se brinda a toda gestante es de 500  $\mu$ g, hasta las 13 semanas de gestación. A partir de las 14 semanas la dosis recomendada de ácido fólico es de 400  $\mu$ g, y va acompañada con la dosis de sulfato ferroso (60 mg) que proporciona el Ministerio de Salud, esta última suplementación debe continuarse hasta el segundo mes después del parto.

### C) SUPLEMENTACIÓN DE CALCIO

Es la administración profiláctica de calcio (2000 mg al día), que se brinda a la gestante desde las 20 semanas de gestación hasta el parto.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### V. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA ANEMIA.

ACTIVIDADES	DURACION	VERIFICACION
<b>Actividad 1:</b> Entrega de formatos de consentimiento informado de gestantes a la Dirección Regional de Salud – DIRESA MDD. Capacitación de los 9 ejes temáticos dirigido a Promotores Sociales, Actores Sociales.	Abril - Mayo	Fichas de evaluación
<b>Actividad 2:</b> Verificación de las listas de gestantes del II y III trimestre que viven en el distrito de Tambopata	Junio a diciembre - 2024	Fichas de Padrones nominales
<b>Actividad 3:</b> Ejecución de Visitas Domiciliarias "Oportunas y Completas" a las gestantes del II trimestre en adelante, con suplementación por el Promotor de Social y actor social	Junio a diciembre - 2024	Fichas de registro, fichas de padrones nominales e informes mensuales
<b>Actividad 4:</b> Ejecución de Visitas Domiciliarias "Oportunas y Completas" a las gestantes del II y III trimestre de las gestantes que han sido diagnosticados con anemia.	Junio a diciembre - 2024	Fichas de registro, fichas de padrones nominales e informes mensuales
<b>Actividad 5:</b> Entrega de alimentos ricos en hierro "canasta con alimentos ricos en hierro" para fortalecer la adherencia del hierro en las gestantes del II y III trimestre de gestación, acompañado de la distribución de folleto y/o recetas para la reducción de la anemia.	Junio a diciembre - 2024	Fichas de registro de entrega y evidencia fotográfica
<b>Actividad 6:</b> Sesiones Demostrativas a las gestantes del II y III trimestre de gestación	Junio a diciembre - 2024	Fichas de asistencia e informe mensual
<b>Actividad 7:</b> Monitoreo de la difusión del spot de anemia	Junio a diciembre - 2024	Informe con evidencias fotográfica
<b>Actividad 8:</b> Disposición del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal "Las Rompeolas"	Junio a diciembre - 2024	Informe con evidencias fotográfica



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



**VI. FINANCIAMIENTO DEL PLAN**

**6.1 Fuente de Financiamiento**

En el marco de la Ley N° 31953: Ley del Presupuesto para el año fiscal 2024, Artículo 57°, se han asignado recursos en los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la organización y desarrollo del servicio de visitas domiciliarias. Así mismo la Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024".

Asimismo, la municipalidad distrital de Tambopata, racionara recursos a la meta "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA PREVENIR LA ANEMIA", en la fuente que considere necesario.

**RESUMEN DE PRESUPUESTO DE LA META 0001**

DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS							
PROVINCIA: 01 TAMBOPATA							
PLIEGO: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA							
ACCIONES DE MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE META 0001							
MADRE DE DIOS, TAMBOPATA, TAMBOPATA							
					<b>2024</b>		
				<b>Concepto</b>	rubro 00	rubro 07	rubro 09
2	3	27	59	Asignación de propinas o estipendios para el a.s.	S/ 267,264.00	/	
2	3	11	11	Alimentos y bebidas para consumo humano		S/	S/ 6,500.00
2	3	12	11	Vestuarios, accesorios y prendas diversas		S/	S/ 4,800.00
2	3	13	11	Combustible y carburantes		S/	3,400.00
2	3	15	12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina		S/	S/ 4223.00
2	3	15	31	Aseo, limpieza y tocador		S/	780.00
2	3	27	115	Servicio de alimentación de consumo humano		S/	S/ 10,505.00
2	3	27	116	Servicio de impresiones, encuadernados y empastados		S/	S/ 6,000.00
2	3	29	11	Locación de servicios realizados por persona natural			S/ 70,000.00
2	6	32	21	Maquinarias y equipos			S/ 12,500.00
				<b>total</b>	S/ 267,264.00	S/	S/ 118,708.00
				<b>total</b>	S/ 385,972.00		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



### **6.2. Modalidad y Plazos de Ejecución**

El tipo de Ejecución es por Administración Directa y deberá cumplirse desde el mes de junio hasta el mes de diciembre del año 2024.

Sin embargo, con el presupuesto asignado para el cumplimiento de la Meta 001 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA CON ENFASIS EN MATERNIDAD SALUDABLE".

"ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN", es variable de acuerdo a las necesidades que podremos tener con mayor certeza ni bien se tenga la carga oficial de gestantes del segundo y tercer trimestre de embarazo.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



**VII. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA ANEMIA.**

ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ENTREGA DEL FORMATO DE CONSENTIMIENTO DE GESTANTES A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – DIRESA MDD	X								
SOLICITUD PARA EL ACCESO A SUITE DIRESA Y HISS MINSA	X								
VERIFICACIÓN DE PADRÓN DE GESTANTES MEDIANTE SUITE DIRESA		X	X	X	X	X	X	X	X
COORDINACIÓN CON COORDINACIÓN DEL ÁREA DE MATERNO DIRESA MDD PARA LA AGENDA DE OBSTETRAS Y PERSONAL DE SALUD A CARGO DEL PROGRAMA MATERNO	X	X	X						
SEGUIMIENTO DE GESTANTES SEGÚN FICHA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN			X	X	X	X	X	X	X
ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO	X	X							
CONFORMACIÓN DE INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL Y REGISTRO DE ACTORES SOCIALES	X	X	X						
CONSEJERÍA A TRAVÉS DE VISITAS DOMICILIARIAS			X	X	X	X	X	X	X



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



PARA PROMOVER PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES									
TOMA DE MUESTRA PARA EL DESCARTE DE ANEMIA				X		X		X	
REALIZAR CHARLAS INFORMATIVAS CON ROTAFOLIOS Y FOLLETOS			X	X	X	X	X	X	X
REALIZAR SESIONES EDUCATIVAS, SESIONES DEMOSTRATIVAS			X	X	X	X	X	X	X
POSTEST A LAS GESTANTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE SUPLEMENTACIÓN			X	X		X		X	X
CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO			X	X	X	X	X	X	X
MONITOREO DE AVANCE DE INDICADORES			X	X	X	X	X	X	X



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA**

SUB-GERENCIA DE SALUD Y SALUBRIDAD PÚBLICA



## BIBLIOGRAFIA

1. MINSA. Manejo terapeutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puerperas; 2019.
2. INEI. Indicadores de resultados de los programas presupuestales, primer semestre; 2023; Encuesta Demografica y de Salud Familiar.
3. Centro Nacional de Planeamiento Estrategico, plan operativo Institucional 2024.
4. Resolución Ministerial 421-2024/MINSA
5. <http://seaap.minsa.gob.pe/seaap/politicas>.
6. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5527359/43610-ley-de-presupuesto-publico-2024-publicacion-el-peruano.pdf>